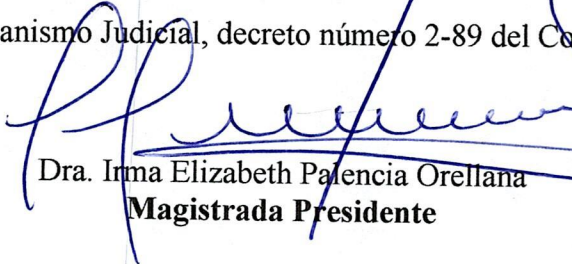




GA

## Tribunal Supremo Electoral

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** Guatemala, tres de febrero de dos mil veintitres - -  
**I)** Se tiene por recibido el memorial que antecede presentado por **MANUEL DE JESÚS ARCHILA CORDÓN**, en la calidad con que actúa; agréguese a sus antecedentes; **II)** En los términos expuestos, se tiene por evacuada la audiencia conferida por el plazo de tres días dentro del recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución emitida por la Dirección General del Registro de Ciudadanos identificada en el acápite; **III)** En cuanto a lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad procesal; **IV)** Notifíquese. Artículos: 1, 121, 125, 132, 142, 144, 190 y 191 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 1, 9, 141, 142, 142 Bis y 143 de la Ley del Organismo Judicial, decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.-----

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Presidente**



  
M.Sc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
**Secretario General**





# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 211-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el diecisiete de febrero de dos mil veintitrés siendo las Catorce horas con veintiocho minutos, en la Primera calle, seis guion treinta y nueve, zona dos, de esta ciudad.

Notifico a: Dirección del Registro de Ciudadanos.

Resolución(es) de fecha(s): tres de febrero de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, que es su parte conducente resuelve: "II) en los términos expuestos, se tiene por evacuada la audiencia conferida por el plazo de tres días (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

\_\_\_\_\_ Karin de León \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Quien de enterado: Si firmó: \_\_\_\_\_

DOY FE: f: \_\_\_\_\_

Cinthia De León Martínez  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- ( ) Dirección Inexacta      ( ) No existe la dirección      ( ) Persona a notificar falleció  
( ) Lugar desocupado      ( ) Persona fuera del país      ( ) Datos no concuerdan



# Tribunal Supremo Electoral

## CEDULA DE NOTIFICACION

EXP. No. 211-2023

Folios 02

En el municipio y departamento de Guatemala, el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés siendo las doce horas con trenta y tres minutos, en la cuarta avenida, diecinueve guion veintiséis, zona catorce, ciudad de Guatemala.

Notifico a: Manuel De Jesús Archila Cordón, en su calidad de secretario General en funciones del partido CABAL.

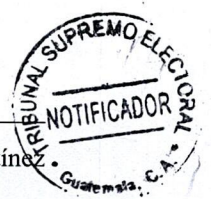
Resolución(es) de fecha(s): tres de febrero de dos mil veintitrés emitida por el Tribunal Supremo Electoral, que es su parte conducente resuelve: "II) en los términos expuestos, se tiene por evacuada la audiencia conferida por el plazo de tres días (...)" por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entregue a:

Andrea Jose Coronado

Quien de enterado: SI firmó: [Signature]

DOY FE: f. [Signature]

Cynthia De León Martínez  
Notificador  
Tribunal Supremo Electoral



No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> Dirección Inexacta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar falleció |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado   | <input type="checkbox"/> Persona fuera del país | <input type="checkbox"/> Datos no concuerdan          |